

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

473 *Aprobación inicial de modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

En el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Servicio de Gestión de Recursos Humanos II de esta Excm. Diputación Provincial de Jaén, en relación a lo determinado en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, *la modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos*, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de Presentación:* Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

Jaén, a 31 de Enero de 2017.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ